

## DILIGENCIA

Para hacer constar que, en el día de hoy, conforme a lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo para la concesión publicar en la WEB del Servicio Andaluz de Empleo:

- Propuesta Provisional de Resolución de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo por la que se propone la concesión de subvenciones para el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, convocada mediante la Resolución de 18 de octubre de 2023 (BOJA nº 208, 30 de octubre de 2023)
- Reformulación y Requerimiento de documentación, a las entidades que han resultado beneficiarias provisionales y suplentes en la Propuesta Provisional de Resolución. Se concede un plazo de 10 días para que, utilizando el Formulario-Anexo II, puedan alegar/reformular y presentar la documentación requerida.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte los mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ - SV ORIENTAC Y ATENCIÓN DEMANDA		20/11/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA3ZU5HWMKS4LCUW6TUSSAENYSZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	